

28-~~Noviembre~~-1911

FLA 1

RELIGION Y POLITICA

Autor: Antonio Echeberria; Dest.: Luis de Arana.-
1 folio manuscrito, en papel cuadriculado.

Contestación a carta de Luis en la que éste calificaba de error la elección de Echeberria como apoderado, pues es sacerdote. Echeberria pide le indique qué artículo de la Organización lo prohíbe.

Bilbao 28 de Septiembre de 1846.
 Señor Don Luis de Arana - Gairi

Presente.

Muy señor mío y respetable amigo: A las
 siete y media de ayer noche fué entregada en esta casa la carta de
 V. fecha del mismo.

Califica V. en la nuya de pequeño yerro el cometido por los
 apoderados de las Armas al nombrarme Apoderado mío para la
 Asamblea general de Elgoibar, y dice V. que la materia le llevó de
 azoramiento. También a mí me ha extrañado y sorprendido un gran
 manera el contenido de la carta de V. y aun cuando me parece que ha
 cometido V. un yerro no voy a calificarle en consideración a V.

El yerro está a la vista, pues en vez de dirigirse a mí en primer
 término y anunciarme que luego por la noche estaría V. con la
 Junta Municipal de las Armas, con la que únicamente tenía
 V. que verse y entenderse era con dicha Junta, y ella vería la ma-
 nera de subsanar el error que ella había cometido, no yo, ni es
 que le había, y ella me presentaría a mí las excusas que V. en su
 nombre me anuncia y que todavía no han llegado, ni es que
 juzgaba ella que debía presentármelas. Pero me entera por
 con el contenido de la carta de V. como primer paso en dicho asun-
 to y hasta hoy, tener día, el mismo, pues ni siquiera se me ha
 anunciado dicho nombramiento mío es por V. y en la forma
 en que V. me hace, es decir llevándose V. de azoramiento ante ese
 yerro y diciéndome que no puedo ser designado para ese cargo, se-
 braba manera por cierto y por mi misma vista de anunciarlo
 ciertamente que me ha llevado de azoramiento. Por lo que a V. y a mí
 en este caso nos ha sucedido bien podemos decir que el camino de la
 vida está sembrado de sorpresas.

Los motivos o causas señala V. para las que yo no puedo
 ser nombrado Apoderado, que ninguno señor sacerdote puede
 desempeñar cargo alguno político del Partido, y que el Apoderado

de un pueblo debe ser afiliado en el mismo cuando en él hubiere afiliación. Basta con la primera causa, porque tratándose de un sacerdote, como en este caso, lo segundo está incluido en lo primero y no hay ni el peligro ni siquiera de que el sacerdote cambiando de localidad deje de ser sacerdote. De modo que, según V. dice, este o no afiliado el sacerdote está en un pueblo o en otro no puede desempeñar cargo alguno en el Partido. Huelga por lo tanto la exposición de la segunda causa, como no sea con el fin de que no me hubiera ilusiones en esta ocasión aun cuando no fuera sacerdote.

Si en mi concepto huelga el recordarme la segunda causa, hecha de nuevo, por el contrario, y veo que es omisión notable, el que no diga V. cuando alude en su carta a la Organización del Partido en qué artículo o lugar de la misma está consignada la exclusión de los sacerdotes y aun lo de la afiliación en el mismo pueblo. Lo que V. ha tenido la amabilidad de expresarme antes, motivos hubiera agradecer la deferencia, y hubiera estado muy en mi lugar, de indicarme dicho artículo; y lo que expuso no dejaría de contestarme expuso también sobre esta omisión; pero se lo ruego.

Es en verdad extraño que esta prohibición o prohibición de la Organización del Partido la ignorara el domingo la Junta Municipal y afiliados de Las Arenas, y aun más extraño, si cabe, que también la ignorara el señor vocal del Consejo Regional que dos horas más tarde, de efectuada la elección de Apoderado mostré la mano despidiéndose y decía mi la más frecuente indicación de mi parte, como han dicho que ha visto V. Alguacil Apoderado, con que hasta el sábado, porque a pesar que marchamos de viernes, también viene don Luis ese día, si dicho señor también ignoraba las disposiciones de la Organización ya era mucho ignorar, y si no ignoraba hubiera hecho mucho mejor el callar, pues que nadie le obligaba a decir nada; porque como fuera no pudo admitirse, ya que a mí a la legua se me conoce que para lo que menos quiero espantar a nadie.

En espera de un contestación queda de V. su apdo

Y. S. en Fel

Estanislao de Schurría